

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL PERIODO TERMINADO DEL 2012**

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial en lo que se refiere al artículo 321, resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No.44 en octubre 13 de 1992, debo manifestar lo siguiente:

- *La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del Directorio.*
- El libro de actas de la Junta General y el libro de acciones se encuentra conforme a disposiciones de ley y reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías.
- La custodia de la correspondencia de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad de terceros se encuentran dentro de las normas de control interno.
- El control interno durante este año lo consideramos satisfactorio de acuerdo a sus necesidades.
- Luego de realizadas las pruebas a estados financieros al 31 de diciembre de 2012, estos reflejan razonablemente sus cifras y han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones del organismo de control.
- Debo de mencionar como situación muy positiva el gran apoyo recibido de parte de sus directivos y personal de apoyo en el desarrollo de estas funciones.

Por lo anterior debo concluir diciendo que los estados financieros de DIVERTEL S.A. que hemos revisado presentan la realidad financiera de acuerdo a su operatividad.

Atentamente



Ing. Cecilia Morales Holguin
COMISARIO